**Referencia:** Informe Técnico sobre la Determinación de Precios Acuerdo Marco 10606-16-AM21 – Acuerdo Marco "Adquisición de Baterías, Cámaras, Cubiertas y Servicios"

Dirección General de
Contrataciones Sr.
Director General
Dr. Roberto Reta
S / I

Nos dirigimos a Ud. a efectos de elevar las conclusiones del análisis por **pedido de determinación de precios** que el proveedor **MANTELLO NEUMÁTICOS S.A.** ha realizado, para los insumos adjudicados en la Licitación Pública de Acuerdo Marco – Proceso N° 10606-20-LPU20 correspondiente a los renglones 1 a 43 y 45 a 73.

Se informa que por Disposición Nº DI-2021-08013786-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes prorrogó la Licitación Pública de Acuerdo Marco – Proceso N° 10606-20-LPU20 para la Categoría: "Adquisición de Baterías, Cámaras, Cubiertas y Servicios"

Los requerimientos de determinación de precios abarcan a los siguientes insumos:

### **GRUPO 1**

۷°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	
1	1	CUBIERTAS	260010098.15	CUBIERTA 185/65-15 RADIAL	UNIDAD	
2	1	CUBIERTAS	260010098.162	CUBIERTA 185/60-15 RADIAL	UNIDAD	
3	1	CUBIERTAS	260010098.71	CUBIERTA 195 / 70 / 14	UNIDAD	
1	1	CUBIERTAS	260010098.103	CUBIERTA 175/65/14 RADIAL URBANA	UNIDAD	ART DE REF
5	1	CUBIERTAS	260010098.118	CUBIERTA 165/70/13 RADIAL DE ACERO, CUATRO TELAS, USC CARRETERA		
5	1	CUBIERTAS	260010098.121	CUBIERTA 195 /65/15	UNIDAD	
7	1	CUBIERTAS	260010098.125	CUBIERTA 185/65R/14	UNIDAD	
3	1	CUBIERTAS	260010098.201	CUBIERTA 165 / 70 / 14	UNIDAD	
)	1	CUBIERTAS	260010098.196	CUBIERTA 195 / 60 / 15	UNIDAD	

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación
10	2	CUBIERTAS		CUBIERTA 235/75/15 RADIAL DE ACERO, SEIS TELAS USO MIXTO	UNIDAD
11	2	CUBIERTAS	260010098.72	CUBIERTA 215/80/16	UNIDAD

12	2	CUBIERTAS	260010098.128	CUBIERTA 205/55/16	UNIDAD	
13	2	CUBIERTAS	260010098.134	CUBIERTA 245/ 70/ R16 CUBIERTA RADIAL SIN CAMARA CON INDICE DE VELOCIDAD T, ÍNDICE DE CARGA 113/110, RANGO DE CARGA: D. RODADO TODO PROPÓSITO PARA TODO TIPO DE CAMINO		ART. DE REF
14	2	CUBIERTAS	260010098.140	CUBIERTA 225 / 75 /16	UNIDAD	
15	2	CUBIERTAS	260010098.60	CUBIERTA 195/75 /16	UNIDAD	
16	2	CUBIERTAS	260010098.146	CUBIERTA 205 / 70/ 15 RADIAL	UNIDAD	
17	2	CUBIERTAS	260010098.160	CUBIERTA 225 / 70 / R15	UNIDAD	
18	2	CUBIERTAS	260010098.166	CUBIERTA 255 / 75 / 15 DE 8 TELAS PARA CARGA PESADA	UNIDAD	-
19	2	CUBIERTAS	260010098.189	CUBIERTA 205 / 60 / 16	UNIDAD	
20	2	CUBIERTAS	260010098.197	CUBIERTA 225 / 45 / 17	UNIDAD	
21	2	CUBIERTAS	260010098.206	CUBIERTA 205 / 75 / 16	UNIDAD	
22	2	CUBIERTAS	260010098.207	CUBIERTA 225 / 75 / 15	UNIDAD	
23	2	CUBIERTAS	260010098.213	CUBIERTA 255 / 70 /16	UNIDAD	
24	2	CUBIERTAS	260010098.179	CUBIERTAS 265/65/ R17 PARA CAMIONETA PARA USO EN TODO TERRENO		_

# **GRUPO 3**

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	
25	3	CUBIERTAS	260010114.16	CUBIERTA P/ MOTO 120 X 80 X 18	UNIDAD	
26	3	CUBIERTAS	260010114.5	CUBIERTA P/MOTO 130/80-17	UNIDAD	
27	3	CUBIERTAS	260010114.6	CUBIERTA P/MOTO 90/90-21		ART. DE REF
28	3	CUBIERTAS	260010114.28	CUBIERTA 150/70 R 17 PARA MOTO BMW F800 CARGA MÁXIMA 325 KG ENDURO CALLE		

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación
29	4	CUBIERTAS		PROTECTOR PARA CAMARA 650 X 16	UNIDAD
30	4	CUBIERTAS		PROTECTOR PARA CAMARA 1300 X 24	UNIDAD

	1	T	ī	T	1
				CUBIERTA 1200 X 20 16 TELAS,	
				DIRECCIÓN CUBIERTA CON	
				CÁMARA.ÍNDICE DE CARGA:	
				150/146.	
31	4	CUBIERTAS	260010098.56	CÓDIGO DE	UNIDAD
				VELOCIDAD:J	
32	4	CUBIERTAS	260010098.57	CUBIERTA 1400 X 24 12 TELAS	UNIDAD
				CUBIERTA 10 X 16.5 8 TELAS	
33	4	CUBIERTAS	260010098.77	TRABAJO ESTÁNDAR	UNIDAD
				CUBIERTA 1300 / 24 12 TELAS G2	
				CON CAPACIDAD DE CARGA NO	
				INFERIOR A 2450 KG. A 35 PSI Y	
				40 KM/H,SIN LIMITE DE	
				DISTANCIA, DIBUJO PARA	
34	4	CUBIERTAS	260010098.84	TRACCIÓN.	UNIDAD
				CUBIERTA 1100X20 16 T	
				CARRETERA DIRECCIONAL PARA	
				CAMION.INDICE DE CARGA	
				SIMPLE/DUAL 149/145	
				RESPECTIVAMENTE Y CON	
35	4	CUBIERTAS	260010098.86		UNIDAD
				CUBIERTA 1400 X 24 12 TELAS G2	
				CON UNA CAPACIDAD DE CARGA	
				NO INFERIOR A 2900 KGS. SIN	
				LIMITE DE DISTANCIA, DIBUJO	
36	4	CUBIERTAS	260010098.90	PARA TRACCIÓN.	UNIDAD
				CUBIERTA 17,5X25 12T, TIPO L2,	
				TRACCIÓN, CAPACIDAD DE	
				CARGA POR NEUMÁTICO NO	
				INFERIOR A 5600 KG A 45 PSI Y	
37	4	CUBIERTAS	260010098.92	UNA VELOCIDAD DE 10 KM/H	UNIDAD
38	4	CUBIERTAS	260010127.30	CAMARA 1300 X 24	UNIDAD
39	4	CUBIERTAS	260010127.47	CÁMARA 18,4 X 34	UNIDAD
_				CUBIERTA 650X16 8T CANALES	
40	4	CHRIERTAC	20040000 405	LONGITUDINALES EN ZIG ZAG O	
40	4	CORIEKTAS	260010098.105	DIAGONAL, PARA CAMIONETA	UNIDAD
				CUBIERTA 750X16 10T TIPO	
41	4	CUBIERTAS	260010098.108	URBANA	UNIDAD
				CUBIERTA 900X20 14 T CON	
				TACOS CON UN ÍNDICE DE	
				CARGA SIMPLE/DUAL 140/137	
				RESPECTIVAMENTE Y,CON UN	
42	4	CUBIERTAS	260010098.109	CÓDIGO DE VELOCIDAD J	UNIDAD
	l		1		

43	4	CUBIERTAS	260010098.111	CUBIERTA 295/80 R 22.5 RADIAL SIN CAMARA.APLICACIÓNTRACCIÓN . ÍNDICE DE CARGA:152/148. INDICE DE VELOCIDAD: M CAPACIDAD DE CARGA SIMPLE/DUAL: 3350/3150		ART. DE REF
45	4	CUBIERTAS	260010098.136	APLICACIÓN: DIRECCIÓN YTODA POSICION, INDICE DE CARGA 146/143 SIMPLE Y DUAL RESPECT. INDICE DE VELOCIDAD K		
46	4	CUBIERTAS	260010098.137	CUBIERTA 275/ 80 /22.5, CARRETERA RADIAL SIN CAMARA, APLICACIÓN TRACCIÓN, ÍNDICE DE CARGA, DUAL 146. INDICE DE VELOCIDAD L. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA, NO INFERIOR A 3000 KG.		ART. DE REF
47	4	CUBIERTAS	260010098.184	CUBIERTA 275 /80 / 22,5 CARRETERA RADIAL SIN CAMARA APLICACIÓN DIRECCIÓN INDICE DE CARGA SIMPLE 149, INDICE DE VELOCIDAD L CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA NO INFERIORA 3250 KG		
48	4	CUBIERTAS	260010098.185	CUBIERTA 750 R 16 INDICE DE CARGA SIMPLE/DUAL 121/120 INDICE DE VELOCIDAD L		
49	4	CUBIERTAS	260010098.188	CUBIERTA 900 /20 /14 TELAS LISA - CON UN ÍNDICE DE CARGA SIMPLE/DUAL 140/137 RESPECTIVAMENTE Y CON UN CÓDIGO DE VELOCIDAD J, DIBUJO LINEAL ZIG ZAG, CON BUENA ADHERENCIA AL SUELO Y BUENA DIRIGIBILIDAD PARA SER MONTADO EN TODOS LOS EJES Y PARA SER EMPLEADAS EN CAMINO MIXTOS.		
50	4	CUBIERTAS	260010098.219	CUBIERTA 275/70 R.22.5 LINEAL - 11 TELAS	UNIDAD	
51	4	CUBIERTAS	260010098.220	CUBIERTA 23.5x25 L2 CON TACO	UNIDAD	<u> </u>

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	

52	5	SERVICIOS		SERVICIO DE ROTACION DE NEUMATICOS CADA 10.000 KM		ART. DE REF
53	5	SERVICIOS		SERVICIO DE COLOCACION Y BALANCEO	UNIDAD	
54	5	SERVICIOS	116000026.8	SERVICIO DE ALINEACIÓN	UNIDAD	

## **BATERIAS**

## **GRUPO 1**

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	
55	1	BATERÍAS	610020092.9	BATERIA DE 12V 160 AMP	UNIDAD	
56	1	BATERÍAS	610020092.10	BATERIA DE 12 V 180 AMP	UNIDAD	
57	1	BATERÍAS	610020092.15	BATERÍA 12V 60 AMP	UNIDAD	
58	1	BATERÍAS	610020092.16	BATERIA 12V 65 AMP	UNIDAD	
59	1	BATERÍAS	610020092.17	BATERIA 12V 70 AMP	UNIDAD	
60	1	BATERÍAS	610020092.18	BATERIA 12V 80 AMP.	UNIDAD	
61	1	BATERÍAS	610020092.19	BATERIA 12V 90 AMP	UNIDAD	
62	1	BATERÍAS	610020092.20	BATERIA 12V 100 AMP.	UNIDAD	
63	1	BATERÍAS	610020092.21	BATERIA 12V 120 AMP	UNIDAD	
64	1	BATERÍAS	610020092.22	BATERIA 12V 110 AMP	UNIDAD	
65	1	BATERÍAS	610020092.47	BATERIA 12V 85A.	UNIDAD	
66	1	BATERÍAS	610020092.59	BATERIA 12V 75AMP, 13 PLACASPOR ELEMENTO	UNIDAD	ART. DE REF
67	1	BATERÍAS	610020092.62	BATERIA 12 V 88 AMP	UNIDAD	
68	1	BATERÍAS	610020092.26	BATERIA 12 V 200 AMP	UNIDAD	

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	
69	2	BATERÍAS	610020092.64	BATERIA 12N12A-4A	UNIDAD	
70	2	BATERÍAS	610020092.65	BATERIA YTX7L-BS	UNIDAD	
71	2	BATERÍAS	610020092.66	BATERIA YB5LBS	UNIDAD	ART. DE REF
72	2	BATERÍAS	610020092.67	BATERIA YB9L-A2	UNIDAD	

73	2	BATERÍAS	610020092.68	BATERIA 12 VOLT - N 14	UNIDAD

Todos los insumos anteriormente detallados corresponden al **EX-2020-05181054-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF**, Licitación Pública de Acuerdo Marco Nº <u>10606-16-AM21</u>, p/ "Adquisición de Baterías, Cámaras, Cubiertas y Servicios"

Con fecha 16 de Julio de 2022, la firma MANTELLO NEUMATICOS S.A. solicitó determinación de precios de los insumos antes mencionados mediante el sistema de compras electrónicas COMPR.AR, conforme lo estipulado en el artículo 14° del Pliego de Condiciones Particulares: Determinación del Precio de los Servicios. Se acompaña nota explicativa, detallando los insumos a determinar y el aumento solicitado, NO-2022-05082023-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que el Art. 14, Renegociación del contrato, actualización de stocks y bonificaciones del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "...Durante la ejecución del contrato, el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes insumos que integran el objeto de la presente contratación, el Órgano Rector, previa petición del proveedor interesado que realizará dentro del cronograma establecido y a través del Sistema Comprar, podrá dar lugar a la Renegociación del Contrato solicitada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes relevará los precios de referencia que corresponden a los productos representativos de cada grupo, conforme al detalle previsto en el art. 1. Dicho relevamiento se hará a través de sitios webs de compra electrónica de uso habitual en el mercado o recurriendo a otras fuentes de información objetivas y verificables.
- 2. Los precios así relevados se utilizarán para la determinación del aumento que corresponda aplicar en la cuantificación del nuevo precio de todos los renglones o insumos que integran cada grupo, los que regirán en adelante para las nuevas compras que se realicen. Excepcionalmente, si las nuevas condiciones económicas sobrevinieren durante el curso de contratos pendientes de cumplimiento, la renegociación podrá alcanzar también a sus efectos.

Asimismo, dentro del mismo cronograma mensual previsto, los proveedores podrán actualizar las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período mensual y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPRAR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa."

Siguiendo la mecánica descripta en el Art 14 del P.C.P. se procedió a efectuar una comparación entre los precios de referencia publicados por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (<a href="https://www.mendoza.gov.ar/compras/precio-ref-baterias-camaras-cubiertas-y-servicios/">https://www.mendoza.gov.ar/compras/precio-ref-baterias-camaras-cubiertas-y-servicios/</a>) de los productos representativos de cada grupo con el precio actual de los mismos a fin de determinar un porcentaje de variación que luego se aplicó al resto de insumos de cada grupo a fin de determinar la procedencia de la petición realizada por el proveedor interesado. Con esta información se elaboró una planilla comparativa que sirvió de base para el análisis y conclusiones que forman parte del Anexo I "Planilla Determinación de precios".

El criterio para la determinación de precios se basa en la premisa de tomar el menor valor, ya sea el sugerido por el proveedor o el precio de referencia.

Sobre la base de este análisis se aconseja, salvo mejor criterio de la superioridad, dar curso a la solicitud de aumento requerida por el proveedor en los términos dispuestos en el "Anexo I – Planilla de Determinación de Precios" que se acompañan como archivo de trabajo y conforma el presente informe.



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina 2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

# Informe Importado con texto

Numero:		
	Mendoza,	

Informe evaluación solicitud de determinación de precios

Referencia: Informe evaluación solicitud de determinación de precios